



RESOLUCION N°61 /2022

Hasenkamp, 06 de mayo de 2022

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


RESUELVE


Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION Nº 61/2022 (Abril)

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO ABRIL 2022
Tasa Gral. Inmobiliaria	5.297.017,31	772.857,59
Obras Sanitarias	6.646.807,35	1.025.417,99
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	13.034.474,02	2.413.441,94
Cementerio	1.176.085,73	127.146,00
Pavimento	1.130.364,35	470173,98
Sellados	1.137.983,81	182.881,00
Cordón cuneta	943.732,96	
TOTAL REC.MEN		4.991.918,50
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-
* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 20.000,00
Rodríguez Mario	\$ 19.838,37
Schiebert Diamela	\$ 20.000,00
Mego Valentín	\$ 20.000,00
Alarcón Gabriel	\$ 20.000,00


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal